

16 349-84

DR MARIO ORTIZ ESTRELLA  
ABOGADO

VEINTIMILLA 878 Y AMAZONAS  
OFC. 102 - TLF. 552043  
CASILLERO JUDICIAL Nº 812  
QUITO - ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, MARIO RAUL TAYPE ORTIZ, con todo comedimiento y por el Departamento que corresponda, solicito:

Adjunto se servirá encontrar la escritura de cesión de participaciones, otorgada el día 31 de Julio de 1985, en la Notaría Tercera del Dr. Efraín Martínez Paz, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de Agosto del cursante año, de la cual consta hecho y legalizado el acto de cesión de las participaciones del señor Marco Antonio Páez Uquillas al suscrito y mi ingreso como socio a la Compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto Cia. Ltda, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

De otra parte, y en habiendo justificado, con la escritura adjunta, mi calidad de Socio de la Compañía antes señalada, solicito de la misma forma, se sirvan extenderme una certificación de la que conste mi calidad de Socio de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto Cia. Ltda.

Comedidamente solicito que previo el desglose pertinente se me entregue el original de la escritura adjunta.

Para el caso de necesidad señalo como domicilio el Casillero Judicial Nro. 812 de mi Defensor, Dr. Mario Ortiz Estrella.

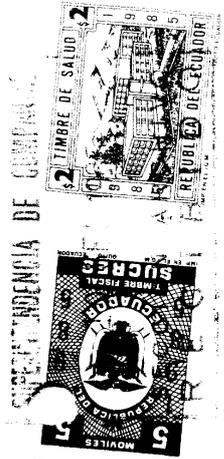
Respetuosamente,

Matrícula 1623

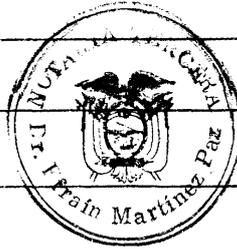
DR. MARIO ORTIZ

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
19 DE JULIO DE 1985  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

Registro de  
11-12-85



11-12-85



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito,  
9 MARCO ANTONIO PAEZ UQUILLAS Capital de la República  
10 A FAVOR DEL SEÑOR del Ecuador, hoy día -  
11 MARIO RAUL TAIPE ORTIZ miercoles treinta y uno  
12 POR \$ 4.000,00 de julio de mil novecien-  
13 tos ochenta y cinco, an-  
14 te mi el Notario Tercero de este Cantón doctor Efraín Mar-  
15 tínez Paz, comparecen: por una parte el señor MARCO AN-  
16 TONIO PAEZ UQUILLAS, casado, por sus propios derechos, y  
17 por otra, el señor MARIO RAUL TAIPE ORTIZ, casado, por  
18 sus propios derechos.- Los comparecientes son de naciona-  
19 lidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y resi-  
20 dentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy  
21 fe y dicen: que elevan a escritura pública la minuta cu-  
22 yo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R \* N O T A -  
23 R I O :- Sirvase otorgar con las debidas formalidades le-  
24 gales e insertar en el protocolo a su cargo, el texto de  
25 la siguiente minuta; contenida en las siguientes clausu-  
26 las: PRIMERA:- COMPARECIENTES :- Comparecen a la celebra-  
27 ción de este contrato, por una parte y en calidad de ce-  
28 dente, el señor Marco Antonio Páez Uquillas; y, por otra,

1 el señor Mario Raúl Taipei Ortiz en calidad de cesionario.-

2 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad -  
3 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de pro-  
4 fesion choferes profesionales y de estado civil casados.-

5 SEGUNDA-ANTECEDENTES :- Por escritura pública otorgada -  
6 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el primero de  
7 junio de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó  
8 la " COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CO-

9 NCCOTO CIA. LTDA. " , inscrita en el Registro Mercantil  
10 del Cantón Quito, el diez y siete de agosto de mismo año,  
11 con un capital inicial de cien mil sucres.- TERCERA :- La

12 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la  
13 compañía, reunida en su sede social, el veinte y nueve de  
14 julio de mil novecientos ochenta y cinco, autorizó por -

15 unanimidad al socio Marco Antonio Páez Uquillas para que  
16 pueda ceder y traspasar las cuatro participaciones de un  
17 valor de mil sucres cada una que en su totalidad tiene en

18 el capital de la compañía, en favor del señor Mario Raúl  
19 Taipei Ortiz.- Se deja constancia de que los socios hicie-

20 ron formal renuncia de su derecho de preferencia y que la  
21 junta autorizó el ingreso del nuevo socio señor Mario Raúl

22 Taipei Ortiz .- CUARTA :- OBJETO DEL CONTRATO :- Con estos  
23 antecedentes, el señor Marco Antonio Páez Uquillas, por  
24 sus propios derechos, facultado expresamente por la Junta

25 General de Socios de la compañía, cuya copia certificada  
26 del Acta se incorpora a este instrumento en calidad de ha-  
27 bilitante, cede y traspasa, por valor recibido, en favor

28 del señor Mario Raúl Taipei Ortiz, las cuatro participacio-



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

nes de mil sures cada una que en total tiene en el capi-  
tal de la compañía.- La cesión se efectua sin reservarse  
derecho alguno, con todos los derechos y obligaciones que  
le corresponden de conformidad con la Ley de Compañías.-

QUINTA.- ACEPTACION :- El cesionario señor Mario Raúl Tai-  
pe Ortiz, acepta la presente cesión de participaciones por  
convenir a sus intereses .- Usted señor Notario, se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-  
dez del presente contrato .- firmado) Dr. Carlos E. Haro  
Ruiz, matrícula número quince treinta y dos del Colegio  
de Abogados de Quito .- Hasta aquí la minuta que queda -  
elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Pa-  
ra el otorgamiento de la presente escritura se observaron  
los preceptos legales del caso.- Y leída que las fue a -  
los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Nota-  
rio, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.-  
Doy fe .- f) Marco Antonio Paez Uquillas .- f) Mario Raul  
Taipe Ortiz .- f) el Notario Dr. Efraín Martínez Paz. -

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito  
a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

EL NOTARIO TERCERO

  
DR. EFRAÍN MARTÍNEZ PAZ.



Al margen de la escritura matriz, de Constitución de esta  
Compañía, con fecha 1 de junio de 1984, tome nota de la -  
Presente cesión de participaciones otorgada en esta Notaria

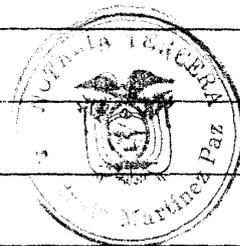


NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco .- Quito a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Notario Tercero

Dr. Efraín Martínez Paz.

*[Handwritten signature]*



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 819 del Registro Mercantil, de diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1654, tomo 115, correspondiente a la constitución de la "COMPANIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE COTACACHI S.A. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO CIA. LTDA." LLEVADA A EFECTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1985.

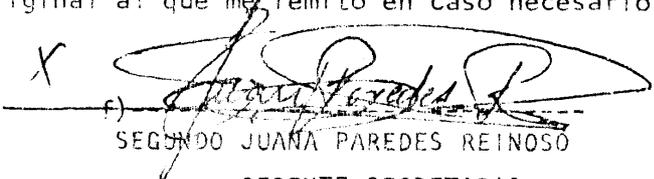
En Conocoto, Cantón Quito, , a 29 de julio de 1985, a las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Ijaló sin número, se reúnen la totalidad de socios de la compañía de Transportes Libertadores del Valle de Conocoto C. Ltda., los mismo que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden constituir en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.-Ingreso de un nuevo socio;y,
- 2.-Autorización para cesión de participaciones.

Instalada la sesión bajo la presidencia del señor Jorge Montoya, actuando de Secretario el Gerente señor Juan Paredes Reinoso, se procede a leer el primer punto del orden del día.A continuación se da lectura a la comunicación enviada a la compañía por parte del señor Mario Raúl Taipe Ortiz, el que manifiesta en tal comunicación su deseo de ingresar como socio a la compañía.Los socios luego de deliberar, aceptan por unanimidad el ingreso en calidad de nuevo socio al señor Mario Raúl Taipe Ortiz, el mismo que es invitado a integrarse a la Asamblea.A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día.Acto seguido, solicita la palabra el nuevo socio señor Mario Raúl Taipe Ortiz, el mismo que manifiesta su deseo de adquirir las cu-atro participaciones que en total tiene el socio Marco Antonio Páez Uquillas, en el capital de la compañía.Los socios luego de deliberar, renuncian expresamente a su derecho de preferencia y unánimemente autorizan para que el señor Marco Antonio Páez Uquillas ceda sus cuatro participaciones en favor del señor Mario Raúl Taipe Ortiz, quien inmediatamente abonará el valor de esas cuatro participaciones al señor Marco Antonio Páez.Sin haber más que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, concediendo la Presidencia treinta minutos de receso para redactar el Acta.Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la que es aprobada unánimemente por los socios y sin modificaciones, para constancia de lo cual ponen sus firmas y rúbricas al pie de esta Acta.

MARCO PAEZ UQUILLAS	OSCAR OLIVO	CESAR LAIVAY	RUBEN LOGACHO
PATRICIO PROANO	JORGE MONTTOYA	JOSE MOROCHO	ANGEL SALGUERO
MANUEL NARVAEZ	JUAN PAREDES	TELMO PILATAXI	LUIS SUAREZ
JOSE TACO	JOSE TIPAN	JOSE ZURITA	LUIS TAIPE
JOSE MOPOSITA	LUIS TERAN	SEGUNDO MORALES	MARIA MOPOSITA
ABELINO FLORES	MARIO PROANO.		

Es fiel copia del original al que me remito en caso necesario.-Lo certifico.-

X  
f)   
SEGUNDO JUANA PAREDES REINOSO  
GERENTE-SECRETARIO

